

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

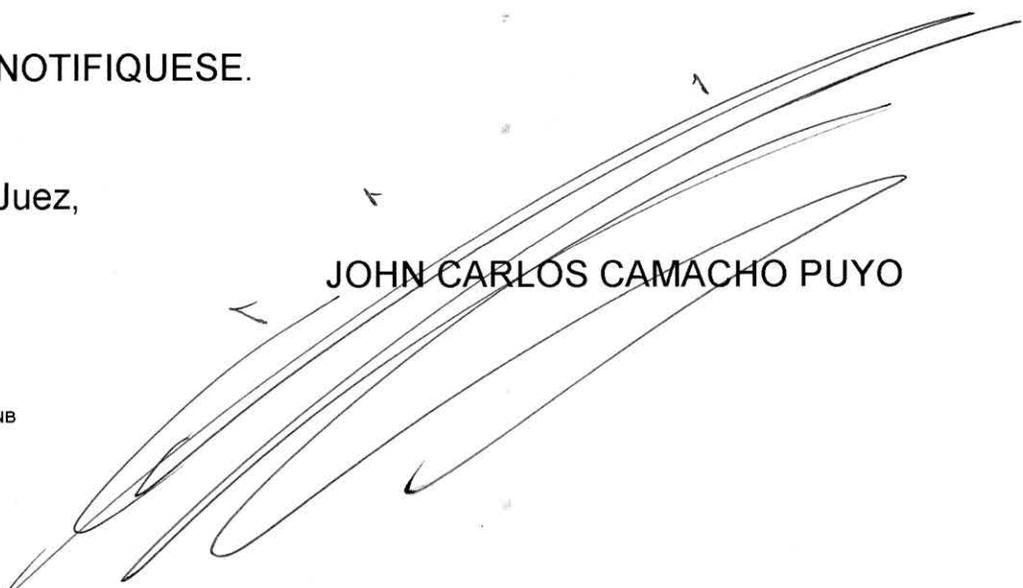
Ibagué – Tolima, - 1 OCT. 2020 de dos mil veinte (2020)

Ref: Proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por JOSE VICENTE BURITICA RESTREPO contra SANDRA MILENA BURITICA. Rad. 2016-00020-00.

Teniendo en cuenta que el bien adjudicado fue por el valor del crédito y de las costas, como lo dice el numeral 5°. del auto del 10 de febrero de 2020 (fl. 222), se ordena terminar el proceso por pago total de la obligación y una vez ejecutoriado el presente auto archivar el proceso, previa desanotación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE.

Juez,



JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB